



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 28 de agosto de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-82690-2025 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos y materiales de construcción destinados al acondicionamiento de la oficina ubicada en B° 60 Viviendas - Tira 3 - Casa N° 18 de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos - Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía.

Que a orden 04 del expediente citado en el VISTO obra Nota DPPE-ME N° 199/25 en donde la Dirección Provincial de Programas Específicos - Zona Sur del Ministerio de Economía realiza la solicitud correspondiente, mediante la cual se exponen los argumentos que fundamentan la presente contratación, contando con su debida autorización mediante firma electrónica.

Que de acuerdo con lo planteado, es necesario realizar la presente contratación ya que resulta necesario poder poner en condiciones y readecuar las instalaciones donde funcionará la Oficina Provincial de Programas Específicos.

Que mediante Formulario Solicitud de Cotización N° 05/25 - RAF 1113, se autorizó el llamado a la Contratación Directa para la contratación antes mencionada.

Que ante la falta de presentación de ofertas en el proceso de convocatoria corresponde declarar “desierto” el procedimiento de Contratación Directa N° 05/25 - RAF 1113 y efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Gen Financiero.

Que según las formalidades dispuestas por la Ley Provincial N° 1015, artículo 32°, se requiere de acto administrativo cuando el procedimiento llevado a cabo resulta desierto.

Que a fin de no alterar el principio de concurrencia e igualdad se suscribe como desierto el procedimiento y realizando así una segunda convocatoria.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Art 6° y N° 565/23, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 1634/24, Anexo IV, N° 59/25, Anexo II y la Resolución M.E. N° 805/24.

G.T.F
NL
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...//2

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 05/25 - RAF 1113, para la adquisición de insumos y materiales de construcción destinados al acondicionamiento de la oficina ubicada en B° 60 Viviendas - Tira 3 - Casa N° 18 de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos - Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado correspondiente a la Contratación Directa N° 06/25 - RAF 1113, para la adquisición de insumos y materiales de construcción destinados al acondicionamiento de la oficina ubicada en B° 60 Viviendas - Tira 3 - Casa N° 18 de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos - Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a remitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo, Unidad de Gestión de Gasto 0601UG, y Unidad de Gestión de Crédito UC0601, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 55/25

G.T.F
NL
AV
DHC

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. Nº 55/25

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 5)

Pieza Administrativa N° 82690 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 1113 F.P. FINANZAS Gastos Generales

Fecha: 26/08/25 Apertura: 29/8/2025 13:00

Enquadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 5/2025 1113 - Llamado Nro 2) ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL ACONDICIONAMIENTO DE CASA 18 - TIRA 3 - B° 60 VIVIENDAS - USHUAIA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS - ZONA SUR. Ello según Contratación Directa - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 Inc L) - Decreto Provincial N° 674/11, N° 188/23 Art. 6° y N° 565/23; Resolución M.E. N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21,

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/1113 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CERAMICA. UNIDAD			
>>	Cajas de cerámicos 30x30 (para cubrir 8 mts cuadrados)	2.00		
2	PEGAMENTO. UNIDAD			
>>	Pegamento constructor Imp 25kg	2.00		
3	Pastina. Kilo			
>>	Pastina clásica blanca	3.00		
4	SEPARADORES DE 3MM X 250 UNIDADES. 1			
>>	Bolsa de separadores cerámica 3mm	1.00		
5	DISCO DE CORTE. UNIDAD			
>>	Disco de corte cerámica 115	1.00		
6	Guantes (Par). Unidad			
>>	Guantes (Par)	4.00		
7	Anteojos/ Lentes. Unidad			
>>	Anteojos monolente rígido de vanguardia transparente	2.00		
8	Tapa Asiento Inodoro. unida			
>>	Tapa para inodoro	2.00		
9	Mensula. Unidad			
>>	Mensulas para fijación de pileta	2.00		
10	TARUGO 8 MM. UNIDAD			
>>	TARUGO 8 MM	20.00		
11	Tornillo. unidad			
>>	Tornillos 8mm	20.00		

...///2



Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 5)

Pieza Administrativa N° 82690 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 1113 F.P. FINANZAS Gastos Generales

Fecha: 26/08/25 Apertura: 29/8/2025 13:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 5/2025 1113 - Llamado Nro 2) ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL ACONDICIONAMIENTO DE CASA 18 - TIRA 3 - B° 60 VIVIENDAS - USHUAIA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS - ZONA SUR. Ello según Contratación Directa - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 Inc L) - Decreto Provincial N° 674/11, N° 188/23 Art. 6° y N° 565/23; Resolución M.E. N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21,

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/1113 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
12	Griferia. Unidad			
>>	Grifería lavatorio completas para lavamanos	2.00		
13	Tornillo. unidad			
>>	Tornillo p/inodoro	8.00		
14	MECHA WIDIA 06 MM. unidad			
>>	Mecha Widia Corta 6.00 mm	1.00		
15	MECHA DE WIDIA DE 8 M.M. UNIDAD			
>>	Mecha Widia Corta 8.00 mm	1.00		
16	FLEXIBLE PARA AGUA. UNIDAD			
>>	Flexible de mochila 30cm	4.00		
17	CINTA DE TEFLON. UNIDAD			
>>	Teflon alta densidad	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

G.T.F
NL
AV
DHC

///...3

...//3



Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 5)

Pieza Administrativa N° 82690 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 1113 F.P. FINANZAS Gastos Generales

Fecha: 26/08/25 Apertura: 29/8/2025 13:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 5/2025 1113 -
Llamado Nro 2) ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL
ACONDICIONAMIENTO DE CASA 18 - TIRA 3 - B° 60 VIVIENDAS - USHUAIA - DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS - ZONA SUR. Ello según Contratación Directa - Leyes Provinciales
N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 Inc L) - Decreto Provincial N° 674/11, N° 188/23
Art. 6° y N° 565/23; Resolución M.E. N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21,

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/1113 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _ _ _ _)	
Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	A coordinar con el área Dirección Provincial Programas Específicos - Ámbito Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	-
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y/O CORREO ELECTRONICO dgafme.tierradelfuego@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del proveedor

G.T.F
NL
AV
DHC